

Comité Técnico**TC/57/9****Quincuagésima séptima sesión
Ginebra, 25 y 26 de octubre de 2021****Original: Inglés
Fecha: 7 de septiembre de 2021****COOPERACIÓN EN EL EXAMEN***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por finalidad informar de los debates sobre las posibilidades de facilitar la cooperación en el examen DHE, en particular el intercambio y la utilización de informes de examen, información relativa a la descripción de variedades, procedimientos de examen y colecciones de variedades.

2. Se invita al TC a tomar nota:

a) de que los miembros de la Unión disponen de las siguientes opciones para actualizar la información sobre la(s) persona(s) de enlace para asuntos relativos a la cooperación internacional en materia de examen DHE:

i) actualizar la información cuando se les invite a facilitar información para el documento TC/[xx]/4 "Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad"; o

ii) notificar la información a la Oficina de la Unión enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección upov.mail@upov.int;

b) del desarrollo de un conjunto de herramientas informáticas compatibles para solventar las cuestiones técnicas y administrativas conexas que impiden la cooperación en el examen DHE, según se expone en los párrafos 9 a 14 del presente documento;

c) de que en la quincuagésima séptima sesión del TC se ofrecerá una presentación sobre el proyecto piloto e-PVP Asia;

d) de que las novedades acerca de la utilización de la plantilla en Internet de los documentos TG para redactar las directrices de examen propias de cada autoridad se exponen en el documento TC/57/12;

e) de que, para desarrollar una plataforma de bases de datos de los miembros de la UPOV con información relativa a la descripción de variedades, es necesario que estos indiquen las bases de datos que tienen intención de compartir;

f) de que los asuntos relativos a la revisión de la sección 6 del documento TGP/5 se abordan en el documento TC/57/5 "Elaboración de orientaciones y material de información";

g) de que se está evaluando el uso de la tecnología de traducción automática en el marco de un examen de la política de la UPOV en materia de traducción;

h) de que en el documento TC/57/10 "Aumento de la participación en la labor del TC y de los TWP" se examinan medidas para incrementar la cooperación entre los expertos en las sesiones de los TWP;

i) de que, en su septuagésima octava sesión, el CAJ examinará:

- i) los obstáculos normativos o jurídicos señalados por el TC como impedimentos para la cooperación internacional en el examen DHE y las posibles medidas para abordarlos; y
- ii) las propuestas para elaborar orientaciones a fin de alentar a los miembros de la Unión a hacerse cargo, con carácter voluntario, de los informes de examen DHE cuando los solicitantes no puedan presentar material vegetal por motivos fitosanitarios u otras cuestiones conexas; y
- j) de que la repercusión de las medidas propuestas se evaluará en función del número de acuerdos de cooperación notificados por los miembros de la Unión, conforme a lo expuesto en el documento C/[xx]/INF/5 "Cooperación en materia de examen".

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN.....	1
ANTECEDENTES.....	2
PERSONA(S) DE ENLACE PARA ASUNTOS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE EXAMEN DHE	2
DIGITALIZACIÓN EN LA UPOV A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMPATIBLES PARA SOLVENTAR LAS CUESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONEXAS QUE IMPIDEN LA COOPERACIÓN EN EL EXAMEN DHE.....	3
MÓDULO DE LA PLANTILLA DE DOCUMENTOS TG PARA ELABORAR LAS DIRECTRICES DE EXAMEN PROPIAS DE CADA AUTORIDAD	4
PLATAFORMA DE BASES DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UPOV CON INFORMACIÓN RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE VARIEDADES	5
TECNOLOGÍA DE TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA	5
INCREMENTAR LA COOPERACIÓN MEDIANTE LOS TWP	5
INFORMACIÓN QUE SE HA DE SUMINISTRAR JUNTO CON LOS INFORMES DHE	5
PROPUESTA DE ORIENTACIÓN SOBRE EL ENCARGO DE INFORMES DE EXAMEN DHE	5
EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN	6

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

BMT:	Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

5. Los antecedentes de este asunto, con anterioridad a la quincuagésima séptima sesión del TC, figuran en el documento TC/56/11 "Cooperación en el examen".

PERSONA(S) DE ENLACE PARA ASUNTOS RELATIVOS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE EXAMEN DHE

6. La lista de las personas con las que se ha de contactar para asuntos relativos a la cooperación internacional en materia de examen DHE se encuentra publicada en la siguiente dirección del sitio web de la UPOV: https://www.upov.int/databases/es/contact_cooperation.html

7. Se invita a los miembros de la Unión a actualizar cada año la información sobre la(s) persona(s) de enlace para asuntos relativos a la cooperación internacional en materia de examen DHE, cuando se les invite a facilitar información para el documento TC/[xx]/4 "Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad".

8. La relación de persona(s) de enlace para asuntos relativos a la cooperación internacional en materia de examen DHE que figura en el sitio web de la UPOV puede actualizarse en cualquier momento, a petición del miembro de la Unión interesado, enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección upov.mail@upov.int.

DIGITALIZACIÓN EN LA UPOV A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS COMPATIBLES PARA SOLVENTAR LAS CUESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CONEXAS QUE IMPIDEN LA COOPERACIÓN EN EL EXAMEN DHE

9. En su quincuagésima sexta sesión,¹ el TC examinó por correspondencia el documento TC/56/11 “Cooperación en el examen” (véanse los párrafos 39 a 44 del documento TC/56/22 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

10. Con el fin de solventar las cuestiones técnicas y administrativas conexas que impiden la cooperación en el examen DHE, el TC, en su quincuagésima sexta sesión, convino en proponer el desarrollo de un conjunto de herramientas informáticas compatibles que incluya los siguientes elementos (véase el párrafo 41 del documento TC/56/22 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”):

- a) Una plataforma que permita:
 - i) el intercambio de informes DHE existentes, al objeto de que:
 - 1) los miembros de la UPOV publiquen y reciban informes DHE existentes y organicen el pago, según proceda;
 - 2) los solicitantes de derechos de obtentor soliciten el uso de los informes DHE existentes y efectúen los pagos, según proceda;
 - ii) que los miembros de la UPOV pongan a disposición de los demás miembros de la Unión sus procedimientos de examen DHE documentados y la información sobre sus sistemas de gestión de calidad;
- b) Una herramienta que permita proporcionar fácilmente información sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la UPOV y los solicitantes de derechos de obtentor, a partir de la información que figura en la base de datos GENIE;
- c) Un módulo para que los miembros de la UPOV utilicen la plantilla de documentos TG y la base de datos de caracteres en línea al elaborar las directrices de examen propias de cada autoridad en su propio idioma;
- d) Una plataforma para las bases de datos de los miembros de la UPOV con información sobre descripción de variedades.

11. Las citadas herramientas se desarrollarán junto con UPOV PRISMA y las bases de datos GENIE y PLUTO.

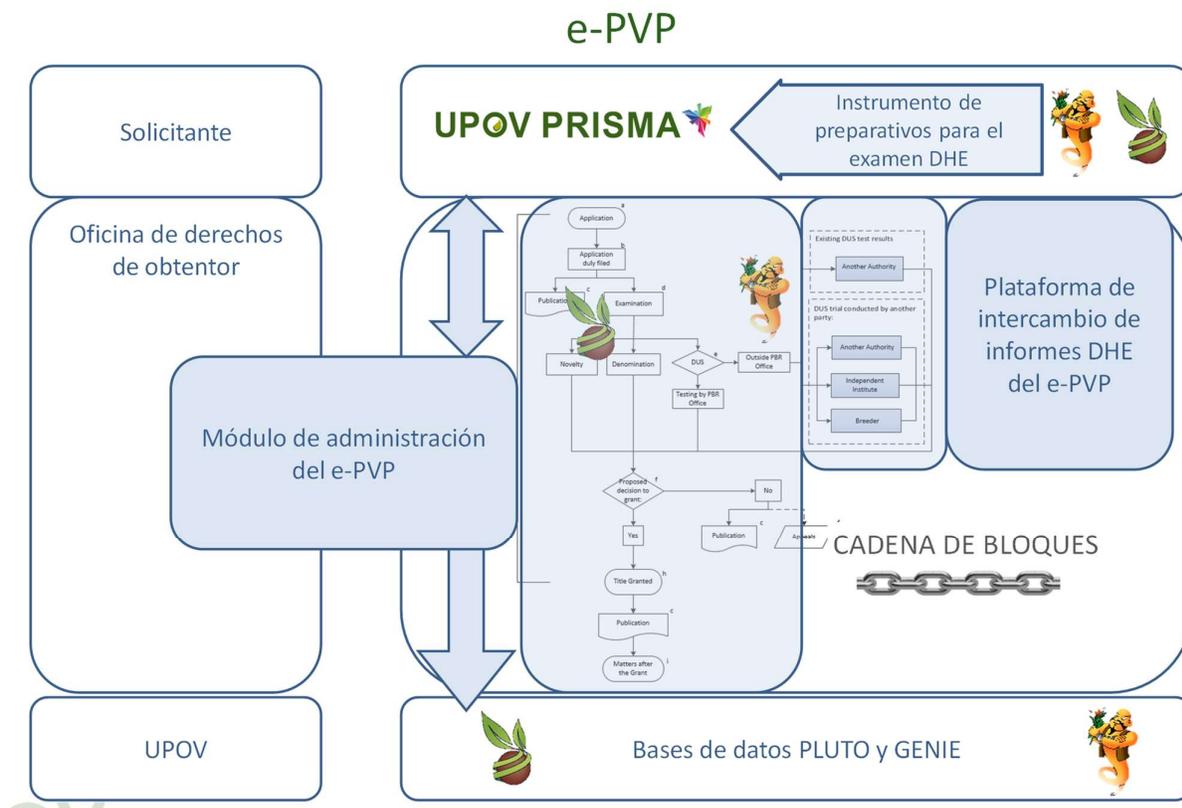
12. En su quincuagésima sexta sesión, el TC tomó nota del comentario formulado por la Unión Europea en respuesta a la circular E-20/119, de 21 de agosto de 2020, sobre la propuesta de desarrollar un conjunto de herramientas informáticas compatibles que incluya los elementos indicados en el párrafo 19 del documento TC/56/11. El TC convino en pedir a la Oficina de la Unión que presente los planes de elaboración de un conjunto de herramientas informáticas compatibles, a fin de someterlos al examen de los TWP y del TC en sus sesiones de 2021 (véase el párrafo 60 del documento TC/56/23 “Informe”).

13. Actualmente se están desarrollando, de manera conjunta con el proyecto piloto e-PVP Asia, una plataforma para intercambiar informes de exámenes DHE y documentar los procedimientos de examen DHE (“Plataforma de intercambio de informes DHE”) y un instrumento que proporciona información sobre la cooperación en el examen DHE a los solicitantes de derechos de obtentor (“Instrumento de preparativos para el examen DHE” (DART, por sus siglas en inglés)). En la quincuagésima séptima sesión del TC se ofrecerá una presentación acerca de las novedades acontecidas.

¹ Celebrada por vía telemática los días 26 y 27 de octubre de 2020.

14. A continuación se ofrece un esquema del proyecto e-PVP para prestar una asistencia coherente y completa en la aplicación del sistema de la UPOV, en el que se muestra el modo en que las herramientas podrían integrarse en relación con las “Funciones y estructura de una oficina de derechos de obtentor”, tal como se indica en el documento UPOV/INF/15 “Orientación para los miembros de la UPOV”. El proyecto e-PVP:

- pondrá a disposición de las oficinas de protección de las obtenciones vegetales un sistema de administración electrónica para tareas que abarcan desde la solicitud hasta después de la concesión del título (módulo de administración del e-PVP);
- proporcionará a los solicitantes información sobre la cooperación en el examen DHE entre los miembros de la UPOV (instrumento de preparativos para el examen DHE (DART));
- incluirá una plataforma para el intercambio de informes DHE entre los miembros de la UPOV (módulo de intercambio de informes DHE);
- permitirá que numerosos miembros de la UPOV utilicen, a través de UPOV PRISMA y conforme a lo acordado por ellos, un único formulario conjunto de solicitud en línea;
- brindará un sistema seguro, con capacidad de adaptación flexible a los sistemas existentes de los miembros y basado en la tecnología de cadenas de bloques.



MÓDULO DE LA PLANTILLA DE DOCUMENTOS TG PARA ELABORAR LAS DIRECTRICES DE EXAMEN PROPIAS DE CADA AUTORIDAD

15. Antes de 2022 se efectuará la migración de la plantilla en Internet de los documentos TG y la base de datos de caracteres aprobados a servidores alojados en la nube. La migración incluirá una restructuración del programa a partir de las cuestiones planteadas por los usuarios. Una vez finalizada la migración, la plantilla en Internet de los documentos TG permitirá utilizar la base de datos de caracteres en línea para redactar las directrices de examen propias de cada autoridad en diferentes idiomas. Los asuntos relativos a la plantilla en Internet de los documentos TG se examinan en el documento TC/57/12 “Plantilla en Internet de los documentos TG”.

PLATAFORMA DE BASES DE DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UPOV CON INFORMACIÓN RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE VARIEDADES

16. Para desarrollar una plataforma de bases de datos de los miembros de la UPOV con información relativa a la descripción de variedades, es necesario que estos indiquen las bases de datos que tienen intención de compartir. La Oficina de la Unión no ha recibido ninguna manifestación de interés de los miembros de la Unión en compartir sus bases de datos.

TECNOLOGÍA DE TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA

17. En su quincuagésima sexta sesión, el TC tomó nota de las posibilidades que ofrece la tecnología de traducción automática para reducir los costos de traducción de los documentos de la UPOV a los idiomas de la Unión y para elaborar material de la UPOV en una gama más amplia de idiomas (véase el párrafo 42 del documento TC/56/22 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”).

18. Los rápidos avances de la tecnología de traducción automática ofrecen nuevas oportunidades de reducir los costos de traducción de los documentos de la UPOV a los idiomas de la Unión y de elaborar material de la UPOV en una gama más amplia de idiomas, en la medida en que los recursos disponibles lo permitan. Se está evaluando el uso de la tecnología de traducción automática en el marco de un examen de la política de la UPOV en materia de traducción.

INCREMENTAR LA COOPERACIÓN MEDIANTE LOS TWP

19. En su quincuagésima quinta sesión, el TC observó que las sesiones de los TWP brindan a los expertos la oportunidad de potenciar la colaboración y el intercambio de información y convino en que dichas sesiones deben aprovecharse para fomentar una mayor cooperación entre los miembros.

20. En el documento TC/57/10 “Aumento de la participación en la labor del TC y de los TWP” se examinan medidas para incrementar la cooperación entre los expertos en las sesiones de los TWP.

INFORMACIÓN QUE SE HA DE SUMINISTRAR JUNTO CON LOS INFORMES DHE

21. En su quincuagésima sexta sesión, el TC convino en revisar la sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico” y “Formulario UPOV para la descripción de variedades” del documento TGP/5 a fin de incluir información adicional en los informes de los exámenes DHE, con los siguientes objetivos (véase el párrafo 43 del documento TC/56/22 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”):

- proporcionar información sobre las variedades incluidas en la colección de variedades;
- indicar las variedades consideradas en el examen (no solo las variedades similares);
- facilitar datos de observaciones sobre el terreno, junto con el informe del examen DHE de cada variedad; y
- facilitar información sobre el medio ambiente en el que se ha realizado el examen DHE.

22. Los asuntos relativos a la revisión de la sección 6 del documento TGP/5 se abordan en el documento TC/57/5 “Elaboración de orientaciones y material de información”.

PROPUESTA DE ORIENTACIÓN SOBRE EL ENCARGO DE INFORMES DE EXAMEN DHE

23. En su quincuagésima sexta sesión, el TC examinó el documento TC/56/22 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia” (véanse los párrafos 57 a 63 del documento TC/56/23 “Informe”).

24. El TC tomó nota de los comentarios recibidos, durante el procedimiento de examen de los documentos por correspondencia, sobre el documento TC/56/11 “Cooperación en el examen”, que se exponen en los párrafos 45 a 48 del documento TC/56/22.

25. El TC tomó nota del comentario formulado por el Japón en respuesta a la circular E-20/119, de 21 de agosto de 2020, sobre las dificultades para presentar material vegetal a la autoridad que recibe una solicitud por motivos fitosanitarios, de cuarentena u otras cuestiones conexas, que se exponen en los párrafos 47 y 48 del documento TC/56/22.

26. El TC tomó nota de que el material vegetal se exige como condición para conceder los derechos de obtentor en algunos miembros de la Unión.

27. En su quincuagésima sexta sesión, el TC convino en proponer al CAJ la elaboración de orientaciones para alentar a los miembros de la UPOV, con carácter voluntario, a hacerse cargo de los informes de examen DHE cuando los solicitantes no puedan presentar material vegetal por motivos fitosanitarios u otras cuestiones conexas, siempre que sea aceptable para los miembros de la Unión interesados. El TC convino en que esta propuesta debe someterse al examen del CAJ y se expondrá en el documento CAJ/77/2 "Report on developments in the Technical Committee" (Informe sobre las novedades acaecidas en el Comité Técnico) (véanse los párrafos 57 a 63 del documento TC/56/23 "Informe").

28. En su septuagésima séptima sesión,² el CAJ tomó nota de las medidas acordadas por el TC para superar los obstáculos que impiden la cooperación internacional en el examen DHE (véanse los párrafos 13 a 15 del documento CAJ/77/10 "Informe").

29. En respuesta a la solicitud del TC, el CAJ pidió a la Oficina de la Unión que elabore un documento, que se examinará en su septuagésima octava sesión, prevista para el 27 de octubre de 2021, sobre los siguientes obstáculos normativos o jurídicos que el TC ha señalado como impedimentos para la cooperación internacional en el examen DHE y las posibles medidas para abordar estos obstáculos:

- i) Obligación de suscribir un acuerdo formal de cooperación;
- ii) Obligación de que el examen DHE sea efectuado por la autoridad que concede los títulos;
- iii) No se admiten los informes de los exámenes DHE realizados por obtentores;
- iv) Deseo de los obtentores de utilizar (o no) los informes DHE existentes.

30. En respuesta a la solicitud del TC, el CAJ pidió además a la Oficina de la Unión que elabore un documento, que se someterá a examen en su septuagésima octava sesión, con propuestas para elaborar orientaciones a fin de alentar a los miembros de la UPOV a hacerse cargo, con carácter voluntario, de los informes de examen DHE cuando los solicitantes no puedan presentar material vegetal por motivos fitosanitarios u otras cuestiones conexas, siempre que sea aceptable para los miembros de la Unión interesados.

EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN

31. En su quincuagésima sexta sesión, el TC convino en que la repercusión de las medidas propuestas se evalúe en función del número de acuerdos de cooperación notificados por los miembros de la Unión, conforme a lo expuesto en el documento C/[xx]/INF/5 "Cooperación en materia de examen" (véase el párrafo 44 del documento TC/56/22 "Resultado del examen de los documentos por correspondencia").

32. *Se invita al TC a tomar nota:*

a) de que los miembros de la Unión disponen de las siguientes opciones para actualizar la información sobre la(s) persona(s) de enlace para asuntos relativos a la cooperación internacional en materia de examen DHE:

i) actualizar la información cuando se les invite a facilitar información para el documento TC/[xx]/4 "Lista de géneros y especies respecto de los cuales las autoridades poseen experiencia práctica en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad"; o

² Celebrada por vía telemática el 28 de octubre de 2020.

ii) *notificar la información a la Oficina de la Unión enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección upov.mail@upov.int;*

b) *del desarrollo de un conjunto de herramientas informáticas compatibles para solventar las cuestiones técnicas y administrativas conexas que impiden la cooperación en el examen DHE, según se expone en los párrafos 9 a 14 del presente documento;*

c) *de que en la quincuagésima séptima sesión del TC se ofrecerá una presentación sobre el proyecto piloto e-PVP Asia;*

d) *de que las novedades acerca de la utilización de la plantilla en Internet de los documentos TG para redactar las directrices de examen propias de cada autoridad se exponen en el documento TC/57/12;*

e) *de que, para desarrollar una plataforma de bases de datos de los miembros de la UPOV con información relativa a la descripción de variedades, es necesario que estos indiquen las bases de datos que tienen intención de compartir;*

f) *de que los asuntos relativos a la revisión de la sección 6 del documento TGP/5 se abordan en el documento TC/57/5 "Elaboración de orientaciones y material de información";*

g) *de que se está evaluando el uso de la tecnología de traducción automática en el marco de un examen de la política de la UPOV en materia de traducción;*

h) *de que en el documento TC/57/10 "Aumento de la participación en la labor del TC y de los TWP" se examinan medidas para incrementar la cooperación entre los expertos en las sesiones de los TWP;*

i) *de que, en su septuagésima octava sesión, el CAJ examinará:*

i) *los obstáculos normativos o jurídicos señalados por el TC como impedimentos para la cooperación internacional en el examen DHE y las posibles medidas para abordarlos; y*

ii) *las propuestas para elaborar orientaciones a fin de alentar a los miembros de la Unión a hacerse cargo, con carácter voluntario, de los informes de examen DHE cuando los solicitantes no puedan presentar material vegetal por motivos fitosanitarios u otras cuestiones conexas; y*

j) *de que la repercusión de las medidas propuestas se evaluará en función del número de acuerdos de cooperación notificados por los miembros de la Unión, conforme a lo expuesto en el*

documento C/[xx]/INF/5 “Cooperación en materia de examen”.

[Fin del documento]